

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**
Fecha: **10 DE JULIO DE 2025**
Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día diez de julio de dos mil veinticinco con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a ALICIA MOYA MESA

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

ADJUNTA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO:

D.^a CARMEN PARRA FONTALVA

NO ASISTEN

D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 181/25.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12/06/2025.

Conocida la propuesta de aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12/06/2025, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la

misma, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

ALCALDIA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

N.º 182/25.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES FIJANDO FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y COMISIONES PERMANENTES DE DICHO MES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 07/07/25, fijando el calendario de celebración para las sesiones correspondientes al mes de septiembre de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA fijar el calendario para las próximas sesiones que se relacionan a continuación:

PLENO ORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

- Comisiones Permanentes: 3 y 4 de septiembre
- Junta de Portavoces: 5 de septiembre
- Pleno ordinario: 11 de septiembre

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

N.º 183/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 3. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 (BASE 50 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 27/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 03/07/2025, sobre corrección de errores del Plan Estratégico de Subvenciones (Base 50 de ejecución del presupuesto).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y

VOX (2), y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar el estado de gastos y las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por el Acuerdo de Pleno Núm. 372/24, de 27 de diciembre, de aprobación definitiva del Presupuesto de 2025; de la siguiente forma:

Donde dice:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E61	3110	70001	0	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS (Q1466002A)	Proyecto Córdoba Ciudad Saludable. Farmacias Cardio y Neuro protegidas. Aumentar la supervivencia de la parada cardiorespiratoria y el ictus a través de la disminución de los tiempos de atención a estas patologías tiempo dependientes, mediante la adquisición de DEA para instalación en las farmacias participantes en el proyecto.	45.000 €	2025

Debe decir:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E61	3110	78001	0	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS (Q1466002A)	Proyecto Córdoba Ciudad Saludable. Farmacias Cardio y Neuro protegidas. Aumentar la supervivencia de la parada cardiorespiratoria y el ictus a través de la disminución de los tiempos de atención a estas patologías tiempo dependientes, mediante la adquisición de DEA para instalación en las farmacias participantes en el proyecto.	45.000 €	2025

Donde dice:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E50	3371	48902	0	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE HOMBRE DE CÓRDOBA-PROYECTO (V-14357230)	Asesoramiento en prevención de adicciones u otras conductas problemáticas en los jóvenes de Córdoba y atención a problemas derivados de enfermedad mental. Pago anticipado.	24.500 €	2025
Z	E50	3371	48912	0	CÁRITAS PAR. DE SANTA LUISA DE MARILLAC (Pol. Guadalquivir) (R-1400217-D)	Proyecto de intervención sociolaboral y talleres ocupacionales para jóvenes en situación de vulnerabilidad en el Polígono Guadalquivir de Córdoba. Pago anticipado.	16.500 €	2025

Debe decir:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E50	2310	48902	0	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE HOMBRE DE CÓRDOBA-PROYECTO (V-14357230)	Asesoramiento en prevención de adicciones u otras conductas problemáticas en los jóvenes de Córdoba y atención a problemas derivados de enfermedad mental. Pago anticipado.	24.500 €	2025

Z	E50	3372	48912	0	CÁRITAS PAR. DE SANTA LUISA DE MARILLAC (Pol. Guadalquivir) (R-1400217-D)	Proyecto de intervención sociolaboral y talleres ocupacionales para jóvenes en situación de vulnerabilidad en el Polígono Guadalquivir de Córdoba. Pago anticipado.	16.500 €	2025
---	-----	------	-------	---	---	---	----------	------

N.º 184/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 4. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR NECESIDADES DE VARIOS SERVICIOS.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 07/07/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 03/07/2025, sobre Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos generales por necesidades de varios servicios.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 65.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan y dentro del proyecto de gastos 2025/2/RTGVS/931:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2314 78001 0	SERVICIOS SOCIALES. SUBV. CAPITAL CONV. ASOC. SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CIF G14453344)	65.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	65.000,00 €

RECURSOS:

ORGÁNICA	ECONÓMICA	IMPORTE	RECURSO
H00	87000	65.000,00 €	Remanente de Tesorería General

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 956.568,66 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan y dentro del proyecto de gastos 2025/2/RTGVS/931:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z C20 3382 22699 0	FIESTAS Y TRADICIONES. GASTOS DIVERSOS	420.000,00 €
Z A01 1320 22699 0	POLICIA LOCAL. GASTOS DIVERSOS	304.344,03 €
Z E20 3230 22799 0	EDUCACIÓN, OT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROFESIONALES	20.224,63 €
Z C41 3340 22609 0	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES	212.000,00 €

Total Suplemento de Crédito dotado	956.568,66 €
------------------------------------	--------------

RECURSOS:

ORGÁNICA	ECONÓMICA	IMPORTE	RECURSO
H00	87000	956.568,66 €	Remanente de Tesorería General

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CUARTO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito aprobados, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "SERVICIOS SOCIALES" de la siguiente forma:

- Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	78001	0	ASOC. SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CIF G14453344)	CONVENIO DESARROLLO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL "ADEMÁS". PAGO ANTICIPADO	65.000,00 €	2025

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

CONTABILIDAD

N.º 185/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELACIÓN DE FACTURAS 4/2025 (INADECUACIÓN DE CRÉDITO, AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 16/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 03/07/2025, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Relación de Facturas 4/2025 (inadecuación

de crédito, autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, omisión de la función interventora).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 9 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (2), y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General en el informe incluido en el expediente en referencia a la factura que se relaciona a continuación, de conformidad con el informe emitido por el centro gestor que plantea discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

Factura en relación a la cual se resuelve la discrepancia:

N.º DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
FRA-220125	3.539,25 €	CORDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	JORNADAS MEZQUITAS+CONSOLA INT.+PET RECEPT+EMISOR+VARIOS ETC...30 JUN + 1 Y 2 JUL 2022.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2025 y autorizar, disponer y reconocer obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe total de 17.472,56 euros, así como reconocer obligaciones procedentes de ejercicios anteriores (previamente comprometido el gasto) por importe total de 158.150,40 euros, todas ellas respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello en el caso de la factura respecto de la cual la Intervención General formuló reparo por falta de crédito adecuado o suficiente, teniendo en cuenta la resolución del mismo; en el caso de la factura respecto de la cual la Intervención General formuló reparo por otro motivo diferente a la falta de crédito adecuado o suficiente, teniendo en cuenta la Resolución que obra en el expediente por la que se

resuelve la discrepancia y en el caso de las facturas respecto de las que se ha convalidado la omisión de la función interventora, teniendo en cuenta los acuerdos de Junta de Gobierno Local que obran en el expediente por los que se acuerda convalidar y resolver dichas omisiones y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
LSM2024- 1610	8.185,81 €	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA	POLIZA MDABWBS9005, RECIBO LSM/FA 2024-0325, PERIODO 01/05/24-31/10/24, SEGURO DE ARTE (POLIZA MDABWBS9005, RECIBO LS	2025 Z H25 9330 22400
FRA-220125	3.539,25 €	CORDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	JORNADAS MEZQUITAS+CONSOLA INT.+PET RECEPT+EMISOR+VARIOS ETC...30 JUN + 1 Y 2 JUL 2022.	2025 Z C50 3360 22609
F/2024/13637	5.747,50 €	CAMPOS DE CORDOBA S.L.	SERV. RESTAURACIÓN ALMUERZO HOMENAJE PERSONAL JUBILADO AYTO.CÓRDOBA 2024.3/12/24	2025 Z A12 9201 22601

Relación de gastos respecto los que se reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
F/2024/10865	52.716,80 €	MERCACORDOBA, S.A.	SERV. LIMPIEZA Y CONTROL FUNCION. M.MUN. OCTUBRE / SERVICIO DE ADMON. Y ASIS. TECNICA MMUN OCTUBRE / SERVICIO MANTEN.	2025 Z E64 4312 22700
F/2024/12331	52.716,80 €	MERCACORDOBA, S.A.	SERV. LIMPIEZA Y CONTROL FUNCION.M.MUN. NOVIEMBRE / SERVICIO DE ADMON. Y ASIS. TECNICA MMUN NOVIEMBRE / SERVICIO MANTEN	2025 Z E64 4312 22700
F/2024/13775	52.716,80 €	MERCACORDOBA, S.A.	SERV. LIMPIEZA Y CONTROL FUNCION. M.MUN. DICIEMBRE / SERVICIO DE ADMON. Y ASIS. TECNICA MMUN DICIEMBRE / SERVICIO MANTEN	2025 Z E64 4312 22700

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 186/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELACIÓN DE FACTURAS 5/2025 (INEXISTENCIA DE CRÉDITO).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 26/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 03/07/2025, sobre

Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Relación de Facturas 5/2025 (Inexistencia de Crédito).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 9 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (2) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver la discrepancia y levantar el reparo emitido por la Intervención General en referencia a la factura que se relaciona a continuación, de conformidad con el informe de discrepancias emitido por el centro gestor así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2025 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de un ejercicio anterior respecto al gasto que se relaciona más adelante, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gasto respecto al que se levanta el reparo y se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
06/2020	28/12/20	3.630,00€	RUFFIN EP FERNANDEZ OTERO BERENGERE MARIE NICOLE	REALIZACION DE MANIQUIES PARA LA EXPOSICIÓN "DE LA AQUEOLOGIA DEL TOREO AL CALIFATO, SIGLO XVIII Y XIX"	2025 Z C44 3330 22609

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar la obligación.

N.º 187/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 7. PROPOSICIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELACIÓN DE FACTURAS Nº 6/2025.

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce la proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de

Hacienda, Economía y Empleo, de fecha 17/06/2025 sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Relación de facturas nº 6/2025, el expediente tramitado al efecto, así como los informes obrantes en el mismo.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 9 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (2) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO: Resolver la discrepancia a los reparos formulados por la Intervención General por falta de crédito adecuado o suficiente en referencia a las siguientes facturas, conforme a los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias, y continuar con el procedimiento, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal (en vigor según Disposición Transitoria del Reglamento Orgánico Municipal aprobado en acuerdo plenario de fecha 12/06/2025).

N.º DOCUMENTO	FECHA FRA.	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
2025- 5	08/01/25	3.630,00 €	FERIAS Y EVENTOS S.L.	ACTUACIÓN DE ZAMBOMBA FLAMENCA DE CARMEN NUÑO DENTRO PROGRAMA NAVIDAD 2024 ""DESDE TIERRAS ANDALUZAS"" EL 18/12/2024
AM2502953	23/01/25	3.025,00 €	ARTISTAMENTE, SOCIEDAD LIMITADA	ACTUACIÓN DE ÁLVARO VIZCAÍNO EN PROGRAMA DE NAVIDAD 2024 ""COPLAS EN NAVIDAD"" DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2024
null. 95-24	11/12/24	580,80 €	SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS, S.L.	SERVICIO DE ASESORÍA EL 15/11/24 PARA CONTRATOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EVENTOS DENTRO PROGRAMA NAVIDAD 2024
0004 2024	05/12/24	90,75 €	BARÓN JIMENEZ RAFAEL	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS DE PATIO"", SESIÓN IMPARTIDA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL JARDÍN BOTÁNICO
AM2502501	20/01/25	2.904,00 €	ARTISTAMENTE, SOCIEDAD LIMITADA	ACTUACIÓN ZAMBOMBA ""CALIFAL"" EN COMPÁS DE S.FRANCISCO EN PROGRAMA ""AL COMPÁS DE LA ZAMBOMBA"" EL 22 DE DICIEMBRE DE 2024
04 2025	06/02/25	3.581,60 €	SÁNCHEZ BALTANAR JOSE ANTONIO	VIDEO NAVIDAD 24/25 Y 6 DIRECTOS EN CORDOBATV CON IMÁGENES DE LOS DÍAS 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 18 Y 31 DICIEMBRE DE 2024
01/25	24/01/25	150,00 €	PORRAS CASTILLO INMACULADA	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"" REALIZADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN JARDÍN BOTÁNICO.
1/2025	24/01/25	75,00 €	HERNÁNDEZ PÉREZ SANTIAGO MARTÍN	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS DE PATIO"" EN LOS PATIOS DE CÓRDOBA, EL 3 DICIEMBRE DE 2024 EN JARDÍN BOTÁNICO.
1/2025	05/02/25	75,00 €	LÓPEZ MARÍN JOSE ANTONIO	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"" EN PATIOS DE CÓRDOBA, DESARROLLADO EL 26/12/ 2024 EN JARDÍN BOTÁNICO
1/2024	31/12/24	75,00 €	GRANDE MARIANA BAREA	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS DE PATIO"" EN PATIOS DE CÓRDOBA, DESARROLLADO EL 19/11/2024 EN JARDÍN BOTÁNICO.
01/25	24/01/25	75,00 €	CASAS ARJONA JENARO	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"" IMPARTIDO EN JARDÍN BOTÁNICO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
1/2025	03/02/25	150,00 €	JIMENEZ RAMÍREZ ALFONSO MARIA	CURSO-TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"", DESARROLLADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL JARDÍN BOTÁNICO.

2/2024	13/12/24	1.300,00 €	MANUEL JUAN SANTIAGO HEREDIA	ACTUACIÓN FLAMENCA EN PLAZA CAPUCHINOS DENTRO DEL PROGRAMA ""NAVIDAD CORDOBESA"" DE 2024 ,EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.
--------	----------	------------	------------------------------	---

SEGUNDO: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 6/2025 y autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones por importe total de 15.712,15 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	FECHA FRA.	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
2025- 5	08/01/25	3.630,00 €	FERIAS Y EVENTOS S.L.	ACTUACIÓN DE ZAMBOMBA FLAMENCA DE CARMEN NUÑO DENTRO PROGRAMA NAVIDAD 2024 ""DESDE TIERRAS ANDALUZAS"" EL 18/12/2024	2025 Z C20 3382 22799
AM2502953	23/01/25	3.025,00 €	ARTISTAMENTE, SOCIEDAD LIMITADA	ACTUACIÓN DE ÁLVARO VIZCAÍNO EN PROGRAMA DE NAVIDAD 2024 ""COPLAS EN NAVIDAD"" DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2024	2025 Z C20 3382 22799
null. 95-24	11/12/24	580,80 €	SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS, S.L.	SERVICIO DE ASESORÍA EL 15/11/24 PARA CONTRATOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EVENTOS DENTRO PROGRAMA NAVIDAD 2024	2025 Z C20 3382 22799
0004 2024	05/12/24	90,75 €	BARÓN JIMENEZ RAFAEL	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS DE PATIO"", SESIÓN IMPARTIDA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL JARDÍN BOTÁNICO	2025 Z C20 3382 22799
AM2502501	20/01/25	2.904,00 €	ARTISTAMENTE, SOCIEDAD LIMITADA	ACTUACIÓN ZAMBOMBA ""CALIFAL"" EN COMPÁS DE S.FRANCISCO EN PROGRAMA ""AL COMPÁS DE LA ZAMBOMBA"" EL 22 DE DICIEMBRE DE 2024	2025 Z C20 3382 22799
04 2025	06/02/25	3.581,60 €	SÁNCHEZ BALTANAR JOSE ANTONIO	VIDEO NAVIDAD 24/25 Y 6 DIRECTOS EN CORDOBATV CON IMÁGENES DE LOS DÍAS 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 18 Y 31 DICIEMBRE DE 2024	2025 Z C20 3382 22799
01/25	24/01/25	150,00 €	PORRAS CASTILLO INMACULADA	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"" REALIZADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN JARDÍN BOTÁNICO.	2025 Z C20 3382 22799
1/2025	24/01/25	75,00 €	HERNÁNDEZ PÉREZ SANTIAGO MARTÍN	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS DE PATIO"" EN LOS PATIOS DE CÓRDOBA, EL 3 DICIEMBRE DE 2024 EN JARDÍN BOTÁNICO.	2025 Z C20 3382 22799
1/2025	05/02/25	75,00 €	LÓPEZ MARÍN JOSE ANTONIO	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"" EN PATIOS DE CÓRDOBA, DESARROLLADO EL 26/12/ 2024 EN JARDÍN BOTÁNICO	2025 Z C20 3382 22799
1/2024	31/12/24	75,00 €	GRANDE BAREA MARIANA	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS DE PATIO"" EN PATIOS DE CÓRDOBA, DESARROLLADO EL 19/11/2024 EN JARDÍN BOTÁNICO.	2025 Z C20 3382 22799
01/25	24/01/25	75,00 €	CASAS ARJONA JENARO	CURSO TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"" IMPARTIDO EN JARDÍN BOTÁNICO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	2025 Z C20 3382 22799
1/2025	03/02/25	150,00 €	JIMENEZ RAMÍREZ ALFONSO MARIA	CURSO-TALLER ""EL CUIDADO DE LAS PLANTAS PATIO"", DESARROLLADO EL DÍA 12 DE	2025 Z C20 3382 22799

				NOVIEMBRE DE 2024 EN EL JARDÍN BOTÁNICO.	
2/2024	13/12/24	1.300,00 €	MANUEL JUAN SANTIAGO HEREDIA	ACTUACIÓN FLAMENCA EN PLAZA CAPUCHINOS DENTRO DEL PROGRAMA "NAVIDAD CORDOBESA" DE 2024, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.	2025 Z C20 3382 22799

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

N.º 188/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 8. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 402 "TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES, ASNILLAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS" PARA EL EJERCICIO 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 27/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 03/07/2025, sobre aprobación definitiva del Proyecto de modificación parcial de la Ordenanza Fiscal n.º 402 "Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas" para el ejercicio 2025.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2), 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La DESESTIMACIÓN de la reclamación formulada y presentada por: D. Antonio Hurtado Zurera, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Córdoba, en relación con la propuesta de modificación parcial de la citada Ordenanza Fiscal municipal número 402, "Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas,

andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas”, respecto a la modificación del método utilizado para fijar el valor de mercado de la utilidad derivada del aprovechamiento del dominio público”, debiendo notificarse al interesado el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Tributaria con la fundamentación jurídica sobre el acuerdo de desestimación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal municipal número 402, “Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas”, para su entrada en vigor en este ejercicio 2025, una vez que se publique el acuerdo definitivo adoptado por el Pleno de la Corporación en el Boletín Oficial de la Provincia, según el texto incorporado en el presente Expediente.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 402, para el ejercicio 2025, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EMPLEO

N.º 189/25.- IMDEEC.- 9. IMDEEC: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2025, RELACIÓN CONTABLE Q_2025_79 POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDEEC de 30/06/2025, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2025, relación contable Q_2025_79 por prestación de servicios de Seguridad.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y VOX (2) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito (REC 1/2025) de la factura del IMDEEC que a continuación se indica:

- Factura número V14 250099 emitida por GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A por servicios de seguridad en el mes de febrero de 2025, por importe de 2.188,09 € IVA incluido.

N.º 190/25.- IMDEEC.- 10. IMDEEC: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO AL AYUNTAMIENTO POR APLICACIÓN DE SUPERÁVIT.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDEEC, de 30/06/2025, sobre modificación presupuestaria por transferencia de crédito al Ayuntamiento por aplicación de superávit.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente, EL EXPEDIENTE 007/2025. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024, al objeto de dar cumplimiento al escrito remitido por el Director General de Hacienda conforme al Informe emitido por la OPEP en fecha 30 de abril con CSV uVOFmy5tG7AW87sPXHu6Z2gewYcvQ6, para que el IMDEEC proceda a transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad de 2.043.418,96 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)

CDO. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4390 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	2.043.418,96€
	TOTAL	2.043.418,96 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)

COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.043.418,96 €
	TOTAL	2.043.418,96 €

SEGUNDO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el art 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según determina el art. 177.2 de la misma ley, y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

N.º 191/25.- IMDECO.- 11. IMDECO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2025/02 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA ATENDER OPERACIONES DE LA CUENTA 413.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 02/07/2025, sobre Suplemento de Crédito n.º 2025/02 con cargo al remanente de tesorería para atender operaciones de la cuenta 413.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO: Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2025 con nº 2025/02, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender obligaciones de la cuenta 413 existentes a fin de ejercicio 2024:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	210.721,01

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO				Créditos Totales consignados	SUPLEMENTO PROPUESTO
00	34020	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	66,52
00	34020	21600	REPARACION Y MNTO. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.700,00	1.055,07
00	34020	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	18.000,00	10.206,87
00	34020	22201	SERVICIOS DE COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00	55,25
00	34020	22700	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMON.	27.000,00	79.098,37
00	34020	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.750,00	662,46
00	34127	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	198.400,00	2.976,33
00	34210	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00	52,94
00	34210	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	75.000,00	2.998,43

01	34213	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.400,00	255,53
01	34213	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	155.000,00	4,68
01	34213	22102	SUMINISTRO GAS.	285.098,64	59.303,74
01	34213	22701	Sº DE SEGURIDAD	51.351,20	653,40
01	34226	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	181.700,00	4.334,85
02	34213	22701	SERVICIO DE SEGURIDAD	21.000,00	230,78
03	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00	54,37
03	34220	21300	REPARACION Y MNTTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	217,80
03	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	16.434,28	1.852,61
04	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00	55,80
05	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.304,50	55,80
05	34220	21300	REPARACION Y MNTTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	392,04
05	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	31.002,20	2.541,03
05	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	11.400,00	1.700,99
07	34220	22199	OTROS SUMINISTROS.	65.000,00	16.067,93
08	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.000,00	2.246,41
08	34220	21300	REPARACION Y MNTTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	1.023,66
08	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	37.487,50	3.494,38
08	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	3.000,00	528,48
09	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	55,80
09	34220	21300	REPARACION Y MNTTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	305,40
09	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	30.000,00	4.650,55
10	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000,00	2.323,58
10	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	30.000,00	69,24
11	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	55,80
11	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	26.300,00	3.128,97
12	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	55,80
12	34220	21300	REPARACION Y MNTTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	303,86
12	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	22.351,81	2.672,83
13	34220	21200	REPARACION Y MNTTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.150,00	55,80
14	34220	21200	REPARACION Y MNTTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.500,00	55,80
14	34220	21300	REPARACION Y MNTTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	765,95
14	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	14.335,70	1.489,69
14	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	13.500,00	2.545,42
				TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	210.721,01

N.º 192/25.- IMDECO.- 12. IMDECO: RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA CON LA DISCONFORMIDAD DE INTERVENCIÓN GENERAL EN LA FISCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO Nº C 125 CONTENIDO EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2025/23.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 03/07/2025, sobre resolución de discrepancia con la disconformidad de Intervención General en la fiscalización del documento n.º C 125 contenido en la relación contable Y 2025/23.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, propuesta de resolución de discrepancia informada por la Jefa del Sº de Gestión Deportiva y la Jefa del Sº de Administración del IMDECO, en relación con la disconformidad emitida por la Intervención General (csv ab4b0f53351828792956274c74f64e58766cfc9d), en la fiscalización del expediente de tramitación de la factura, diligenciada y contabilizada en el ejercicio 2025 mediante operación 413 con número 220250001415, formando parte de la relación contable Y/2025/23 (CSV:80b4a766ccd14bea5106c20401f8f7802cf16d03), sobre la que se propone la Autorización, Disposición y/o Reconocimiento de Obligación del Gasto de Ejercicios Anterior con cargo al ejercicio corriente(2025), aprobando la continuidad de la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Dictaminar favorablemente el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, de la factura Nº C 125, de la entidad LOPEZ CILLERO S.L (CIF B05330014), por importe total de 3.234,00€ .

TERCERO: Elevar la propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, órgano competente para su aprobación.

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 193/25.- IMAE.- 13. IMAE: APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPEDIENTE N.º. 1/2025) A FIN DE ATENDER UNA SUBVENCIÓN DE CARÁCTER NOMINATIVO A “GIRA ELÉCTRICA AIE”.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMAE de 19/06/2025, sobre aprobación de Crédito Extraordinario (Expediente n.º 1/2025) a fin de atender una subvención de carácter nominativo a “Gira Eléctrica AIE”.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2025, conforme se establece en la Base 12.2 de las de Ejecución del Presupuesto General.

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
0 3340 47900	Otras Transferencias a Empresas Privadas SUBVENCION NOMINATIVA A GIRA ELECTRICA AIE	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta de acuerdo de Crédito Extraordinario al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

TERCERO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

N.º 194/25.- PRESIDENCIA.- 14. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE USO PÚBLICO CON QUIOSCOS.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Fernando Romera López, representante de la Asociación Profesional Provincial de Vendedores de Prensa (AVEPRENCO), que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido en fecha 20/06/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 04/07/2025, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por AVEPRENCO, el Grupo Municipal Socialista y El Consejo del Movimiento Ciudadano, en los términos argumentados en el informe jurídico (CSV: uVOFm8u9GeLr9V8SD93HprxykStcwb).

Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de “Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos” (CSV: uVOFmaFWUTzjZuEaLSRF5CWn9Yq7Su).

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo acompañado del texto completo del Reglamento Orgánico Municipal, no entrando en vigor hasta el transcurso del plazo previsto en el art. 65.2 de la LRBRL (artículo 70.2 de la LRBRL), es decir, quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a AVEPRENCO, al Grupo Municipal Socialista, y al Consejo del Movimiento Ciudadano, para su conocimiento y efectos.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º 195/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 15. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA PARA LA ADECUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS DEL CLUB MIRABUENO (ANTIGUO CLUB ASLAND).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 17/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11/06/2025 sobre corrección de error material en Expediente de Innovación del PGOU de Córdoba para la adecuación y clasificación de los suelos del Club Mirabueno (antiguo Club Asland).

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14), Socialista (7) VOX (2) y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material detectado en el listado de CSVs que acompaña al expediente número 2021/57.663 INNOVACIÓN PGOU CLUB MIRABUENO (ANTIGUO CLUB ASLAND), en el acuerdo de aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de enero de 2025, con los siguientes CSVs:

0f81f69c771831f90aa1364c938e55c476741890
fcbba9a459a681a16ca4819fbfa9abf4c4561078
81f62fa68ea6b9ea7544d749c286de61c2d9ac96
94f0870cddd20ff21d6200e30bfe2f350ad0829b
959242d6345e8946f30e3ce2ab70f853b4d0b210
f589aea4ad41d8a1b4e167d35c67f58a4ce738e6
2d64b6af765e3f0661461961e52f538c4ea41ac8
45999631a77d551da8df39bd7c3cd3b65d8917d7
cee914e193b006e7f66146d5c8c5e72900e3df9b

Procediendo a la sustitución del listado anterior de CSVs por el siguiente:

Memoria y Normas Urbanísticas

0f81f69c771831f90aa1364c938e55c476741890

PLANOS_INFORMACION

fcbba9a459a681a16ca4819fbfa9abf4c4561078

PLANOS_ORDENACION_ESTRUCTURAL

81f62fa68ea6b9ea7544d749c286de61c2d9ac96

PL_ORDENACION_PORMENORIZADA_1

94f0870cddd20ff21d6200e30bfe2f350ad0829b

PL_ORDENACION_PORMENORIZADA_2

959242d6345e8946f30e3ce2ab70f853b4d0b210

RESUMEN_EJECUTIVO f589aea4ad41d8a1b4e167d35c67f58a4ce738e6

INFORMES_ENDESA_Y_EMACSA

2d64b6af765e3f0661461961e52f538c4ea41ac8

ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_1

45999631a77d551da8df39bd7c3cd3b65d8917d7

ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_2

Cee914e193b006e7f66146d5c8c5e72900e3df9b

ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_3

6b3a0cc88ecf3292a09ebbd746a86766a7df5a6b

ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_4

6759e5e2c14418f23a8c1d3cf35d83937ee740f6

ESTUDIO_IMPACTO_AMBIENTAL_5

023d0e38871dfaca79e4363adbf66a232e4d48d2

VALORACION_IMPACTO_EN_SALUD

5c3d4f6f191a9d1e3ac002e46b40df22496257d9

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del nuevo listado corregido y su incorporación al expediente administrativo, dejando constancia expresa de la subsanación realizada.

TERCERO.- Publicar el acuerdo mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a las partes interesadas.

El acuerdo se publicará en el portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su sede Electrónica (<https://www.gmu.cordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

N.º 196/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 16. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA) RELACIÓN DE FACTURAS 1/2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 16/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11/06/2025 sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (Convalidación de la omisión de la función interventora) relación de facturas 1/2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2025, por importe de 1.879,08€, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, lo que, según lo dispuesto en la Base 22.3 de las de ejecución del Presupuesto General, conlleva la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a las siguientes facturas, con cargo a la aplicación 0.1501.22200 “Comunicaciones telefónicas”:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/470	928000319708	08/11/2024	30,26	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios móviles Vodafone, se anexa pdf con detalle de facturación. Se anexa pdf de factura (AAPP_devoluci
F/2024/471	928000319822	22/10/2024	70,60	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios móviles Vodafone, se anexa pdf con detalle de facturación. Se anexa pdf de factura (AAPP_devoluci
F/2024/472	HI24-R-144	08/11/2024	219,05	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	FACTURACION DE SERVICIOS DE DATOS FIJOS (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/factu
F/2024/474	928000319908	08/11/2024	23,53	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios Primario. 41 extensiones fijasSE ANEXA PDF DE LA FACTURASE trata de la nueva cuenta facturable co
F/2024/475	928000320008	08/11/2024	54,92	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios Primario. 41 extensiones fijasSE ANEXA PDF DE LA FACTURASE trata de la nueva cuenta facturable co
F/2024/540	928000365816	16/12/2024	70,57	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios móviles Vodafone, se anexa pdf con detalle de facturación. Se anexa pdf de factura (AAPP_devoluci
F/2024/542	HI24-M-234	16/12/2024	511,10	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	FACTURACION DE SERVICIOS DE DATOS FIJOS (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/factu
F/2024/549	HI24-M-265	26/12/2024	511,10	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	FACTURACION DE SERVICIOS DE DATOS FIJOS (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/factu
F/2024/550	928000428826	26/12/2024	49,63	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios Primario. 41 extensiones fijasSE ANEXA PDF DE LA FACTURASE trata de la nueva cuenta facturable co

F/2024/551	9280004290	26/12/2024	47,43	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios Primario. 41 extensiones fijasSE ANEXA PDF DE LA FACTURASE trata de la nueva cuenta facturable co
F/2024/553	9280004289	26/12/2024	20,33	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios Primario. 41 extensiones fijasSE ANEXA PDF DE LA FACTURASE trata de la nueva cuenta facturable co
F/2024/539	9280003657	16/12/2024	30,24	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios móviles Vodafone, se anexa pdf con detalle de facturación. Se anexa pdf de factura (AAPP_devoluci
F/2024/541	HI24-R-147	16/12/2024	219,05	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	FACTURACION DE SERVICIOS DE DATOS FIJOS (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/factu
F/2024/552	9280004287	26/12/2024	21,27	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	Facturación servicios Primario. 41 extensiones fijasSE ANEXA PDF DE LA FACTURASE trata de la nueva cuenta facturable co
TOTAL			1.879,08			

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.

N.º 197/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 17. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CAMPAMENTO TURÍSTICO “CAMP BIO1”.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 01/07/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27/06/2025 sobre recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de actuación Campamento Turístico “Camp Bio1”.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (2), 6 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando el acuerdo plenario de 13 de febrero de 2025 que aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación “CAMP BIO”, por los motivos expuestos en el informe del Servicio de Planeamiento, que deberá incorporarse a la presente resolución como fundamento de su motivación, expediente 4.1.12.2/2023; Help: 2023/46.319; y PCTM: 7600_GE01_2025_00440, con los siguientes CSVs:

Nº	DOCUMENTO	CSV
----	-----------	-----

1	Recurso de Reposición	d877d084ef8205d5dd60685159034a6467f8c225
2	Rtdo. Recurso de Reposición al promotor	554bb31d9531a5944d48bf27db0155f79e71fcd8
3	Informe de notificación al promotor	4f1327d9d88303c21c9ab7f786544d61a7122b98
4	Certificado de comparecencia a notificación	86e62de0d09378a6b6e151621be494792aede416
5	Solicitud promotor 03/04/2025	uVOFmQzTMcqfCy8vfYue35Kc69VwJd
6	Alegaciones al Recurso de Reposición	uVOFmT3bSv3Zn8TNG95ftpGwfqAfcu
7	Nota registro Mercantil	uVOFmxWKFC74gju48XHKL65KBS2cNF

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

N.º 198/25.- SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA.- 18. APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA ORDEN AL MÉRITO POLICIAL LOCAL DE ANDALUCÍA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido en fecha 25/06/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 04/07/2025, sobre aprobación de Concesión de Medallas de la Orden al Mérito Policial Local de Andalucía.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión de Medallas al Mérito de la Policía Local a los siguientes miembros del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba:

- D. Francisco J. Castro Lozano, agente de policía local
- D. Francisco Marcelo López, oficial de policía local
- D. Guillermo Sola Ruiz, agente de policía local

SEGUNDO.- Trasladar el Acuerdo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a los efectos de tramitación del procedimiento de concesión.

URGENCIAS.-

No se presentaron.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 199/25.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 09/06/2025 (ORDINARIA) HASTA EL 30/06/2025 (ORDINARIA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 09/06/2025 (ordinaria), 12/06/2025 (extraordinaria), 16/06/2025 (ordinaria), 17/06/2025 (extraordinaria), 23/06/2025 (ordinaria) y 30/06/2025 (ordinaria).

N.º 200/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera sobre cumplimiento de plazos de pago en el primer trimestre de 2025. CSV: uVOFmBz4dzH6GjKHPWvzx7NEfhQpqG

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 201/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.6. DE APOYO A LA CREACIÓN DEL ENTE LOCAL CON CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DESCONCENTRADA DE VILLARRUBIA.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Juan León Gallego, representante de la Asociación Vecinal Por la Autonomía de Villarrubia, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Socialista, de apoyo a la creación del ente local con circunscripción territorial desconcentrada de Villarrubia, del siguiente tenor literal:

“Por una descentralización democrática y eficaz de la gestión municipal en el núcleo poblacional de Villarrubia.

Villarrubia constituye uno de los núcleos poblacionales con mayor identidad, cohesión y trayectoria organizativa dentro del término municipal de Córdoba. Con más de 9.000 habitantes, cuenta con una importante base social, una configuración

urbana consolidada y una evidente voluntad colectiva de participación y autogobierno democrático en el marco municipal.

El pasado 15 de mayo de 2025, se registró formalmente ante el Excmo. ayuntamiento de Córdoba, una iniciativa promovida por la Asociación de Vecinos “Por la Autonomía de Villarrubia”, respaldada por 2.501 firmas, en la que se solicita el inicio del procedimiento para dotar a este núcleo de una entidad territorial propia. El informe emitido por el Secretario General del Pleno, de fecha 20 de mayo de 2025, aclara los límites legales actuales para la creación de nuevas entidades locales autónomas con personalidad jurídica, prohibidas por la legislación básica estatal tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, tanto el artículo 111 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, como el artículo 24 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, permiten expresamente la creación, por acuerdo del Pleno, de circunscripciones territoriales desconcentradas sin personalidad jurídica, como forma de descentralización administrativa para mejorar la eficacia de la gestión municipal, siempre que se acredite que dicha opción es más eficiente y se garantice la unidad de gobierno y gestión del municipio.

Esta posibilidad legal se adapta plenamente a la demanda vecinal planteada. La descentralización institucional y administrativa de Villarrubia permitiría:

- Reforzar la participación ciudadana y la representación institucional de los vecinos y vecinas de Villarrubia.
- Mejorar en la participación para organizar de manera eficiente el acceso a los servicios públicos municipales.
- Aumentar la eficiencia de la gestión económico/presupuestaria y administrativa en el territorio.
- Reconocer, desde el respeto al marco legal vigente, la identidad singular de Villarrubia como núcleo con características demográficas, geográficas y sociales propias.

La iniciativa se acompaña además de documentación económica y técnica que permite acreditar la viabilidad de esta medida desde los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme a lo exigido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Desde una visión moderna del municipalismo, que apuesta por la proximidad, la gobernanza participativa y el equilibrio territorial, esta moción constituye un paso firme y jurídicamente viable para avanzar hacia una descentralización democrática y eficaz, que fortalezca el conjunto del municipio de Córdoba y dé respuesta a una demanda legítima y ampliamente respaldada por la ciudadanía de Villarrubia.

Este respaldo plural expresa una voluntad política clara de dar respuesta institucional a una demanda ciudadana legítima, canalizándola por vías legalmente posibles y desde una visión moderna, democrática y cohesionadora del modelo municipal. El Ayuntamiento de Córdoba tiene, por tanto, la oportunidad y la responsabilidad de liderar este proceso con consenso, rigor y sensibilidad territorial.

Desde una perspectiva política, esta moción supone un compromiso firme con la autonomía local, la justicia territorial y la modernización institucional. Responde a una visión democrática del territorio, que reconoce la diversidad de realidades dentro del municipio de Córdoba y apuesta por modelos de gobernanza más cercanos, participativos y eficaces. La creación de la circunscripción territorial desconcentrada de Villarrubia debe entenderse como un avance en la descentralización del poder local, en la mejora de la calidad democrática y en la garantía de una distribución más equitativa de los recursos públicos.

En este contexto, se valora positivamente el respaldo expresado por los diferentes grupos políticos con representación en las instituciones municipales y andaluzas, así como el apoyo de asociaciones vecinales, colectivos ciudadanos y agentes sociales, que coinciden en la necesidad de dar respuesta institucional a una demanda asentada, justificada y madura.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a que, en el marco de sus competencias y en diálogo con la ciudadanía de Villarrubia, proceda a la creación de una circunscripción territorial desconcentrada con sede en Villarrubia, que permita avanzar en un modelo de gestión más próximo, participativo y eficaz de los servicios municipales.

Segundo. Impulsar la elaboración de una propuesta de organización territorial y administrativa que contemple la desconcentración de competencias, la dotación de recursos económicos, de recursos humanos y materiales suficientes, y la habilitación de órganos de interlocución institucional con capacidad de gestión y participación ciudadana.

Tercero. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a que, en el marco del artículo 111 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, inicie de forma voluntaria los trámites necesarios para la creación de la circunscripción territorial desconcentrada de Villarrubia, determinando expresamente en el acuerdo de creación:

- a) El órgano u órganos de representación del gobierno municipal en el territorio, su composición y el procedimiento de designación de sus titulares.

- b) La vinculación administrativa o relación de empleo que dichos órganos guarden con el Ayuntamiento.
- c) Las competencias administrativas que se delegarán, así como su régimen de funcionamiento conforme al Derecho Administrativo.
- d) La dotación de medios personales, materiales y económicos necesarios para el adecuado ejercicio de dichas competencias.
- e) La estructura administrativa que dará soporte a las funciones asignadas, asegurando su eficacia, coordinación con el gobierno municipal y rendición de cuentas.”

A continuación, se conoce la enmienda transaccional presentada por el grupo municipal Popular durante el desarrollo del debate, del siguiente tenor literal:

1.- “Constituir una Comisión para analizar la realidad jurídica, administrativa, económica y organizativa sobre la desconcentración de la gestión municipal contemplada en la normativa vigente, en relación a, Villarrubia, las planteadas por el Consejo del Movimiento Ciudadano y las que en el futuro se puedan proponer.

2.- Esta Comisión deberá asimismo analizar la actual delimitación, composición y funcionamiento de los distritos existentes, y su regulación en el Reglamento Municipal de Juntas Municipales de Distrito, dentro el marco jurídico administrativo que, sobre los mismos, se contempla tanto en el Título X de la Ley de Bases de Régimen Local, como en el actual Reglamento Orgánico Municipal; teniendo en cuenta las especificidades de las barridas periurbanas.

3.- La Comisión técnica estará presidida por el delegado de Participación Ciudadana e integrada por representación del Consejo del Movimiento Ciudadano, funcionarios municipales de las áreas jurídica, hacienda, participación ciudadana y recursos humanos, y representación de cada uno de los grupos políticos.

4.- Esta Comisión se constituirá en el próximo pleno ordinario del mes de septiembre y tendrá el plazo de un año para la elaboración de un dictamen con sus conclusiones, dándose inmediata cuenta al Pleno para la adopción de las actuaciones a seguir.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate y, no habiendo sido aceptada la enmienda transaccional presentada, se somete a votación la Moción del grupo municipal Socialista, anteriormente transcrita, resultando rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos a favor de los

representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), rechazando los acuerdos que la misma contiene.

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 202/25.- ALCALDÍA.- 2.1. COMPARECENCIA POR SOLICITUD VOLUNTARIA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES.

Leído el punto del Orden del Día, se produce la comparecencia por solicitud voluntaria en sesión plenaria ordinaria del Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones Populares, de conformidad con el art. 88 y siguientes del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, quedando reflejada en el audio de la sesión plenaria, y del tenor literal siguiente:

PRIMERA PARTE

Este año Sí podemos AFIRMAR Y DEMOSTRAR que el Mayo Cordobés ha sido un ROTUNDO ÉXITO: no ha habido un problema con LA CATA, tampoco con las CRUCES, se ha batido el record de visitantes en PATIOS y la satisfacción de Córdoba, por su Feria, roza el SOBRESALIENTE. Podemos decir a boca llena que, este año, el MAYO cordobés ha sido EXTRAORDINARIAMENTE BUENO.

CATA DE VINO.

Iniciamos el Mayo festivo, en los ruedos de tan famoso mes, con la Cata de Vino Montilla Moriles. Veníamos de un año en BLANCO, donde dicha D.O. se dio un tiempo para REINVENTARSE y, **¡¡¡créanme que lo hizo!!!**:

- Un nuevo modelo de actividad,
- con una nueva ubicación, □ con un nuevo ambiente □ y con un nuevo horario.

Fue duro el trabajo que realizamos con el paciente **Enrique Garrido** para darle una vuelta, AYUDANDO a DESCONGESTIONAR nuestro Casco Histórico y FAVORECIENDO la ORDENADA CONVIVENCIA entre DIVERSIÓN y DESCANSO vecinal.

CRUCES DE MAYO.

Y llegó MAYO y con él las Cruces. Partíamos de las TRADICIONALES y lógicas PROTESTAS vecinales por un botellón “aparentemente” SIN REMEDIO y del HARTAZGO de los colectivos a la hora de presentar documentación.

Claras las cosas, empezamos a trabajar:

- En Octubre de 2024, iniciábamos nuestro trabajo con el intendente **Juan Díaz** y con **Manuel Higuera** para poder realizar aquél PLAN DE

SEGURIDAD, introduciendo todos los pedimentos que nos hizo el **Consejo de Distrito Centro**.

- O aquellas otras con **Isabel Albás** para reforzar LA LIMPIEZA.
- Y por supuesto, la comprensión y extraordinaria agilidad de **Manolo Murillo**, quien puso a nuestra disposición toda la MAGIA de las Hermandades de Córdoba.

Como resultado de esta edición:

- Un record de participación.
- Una fiesta con una SEGURIDAD EJEMPLAR con coordinación, por primera vez, del CECOP.
- Hemos concediendo licencias por CUATRO AÑOS, gracias a la chispa del Coordinador **José Carlos Gómez**.
- Consensuamos HORARIOS DE CIERRE y nivel de MÚSICA, propiciando el TARDEO SOBRE LA NOCHE...: **DIMOS UN GIRO A LA FORMA DE DISFRUTAR LA CRUCES**.
- Hemos acabado con aquella NOTICIA DE PRENSA del día después, donde por primera vez, ya NO SE HABLA de botellón, sino de gran AFLUENCIA DE PÚBLICO.
- Hemos limitado la concentración en el Casco Histórico, abriendo el abanico a las NUEVAS ZONAS, como la apuesta de **Manuel Díaz**, Hermano Mayor de Pasión, que nos regaló una Cruz en la Zona del Quirón, realizada por niños con TDAH, **la más BONITA QUE UNO PUDIERA IMAGINAR**. Qué lección nos diste, Hermano.

Como CONCLUSIÓN de esta edición ME QUEDO con un minúsculo DETALLE, para mí de gran valor, esa charla que realicé con mi amigo **David Franco** que, A LA UNA de la noche, en la misma PUERTA de Santa Marina, acompañado de su mujer y TIRANDO DE UN CARRITO, donde sus dos hijas no paraban de SONREIS, me decía: ¡AHORA SÍ, AHORA SÍ! ¡AHORA SE PUEDE DISFRUTAR DE LAS CRUCES DE MAYO!

PATIOS, REJAS Y BALCONES.

Sin solución de continuidad entramos en nuestro Festival de los

Patios, junto con el de Rejas y Balcones, donde el trabajo durísimo, DURANTE TODO EL AÑO, de personas como **Rafa Barón**, **Miguel Ángel Roldán** o el incansable **Oscar Rubio**, unido a medidas como:

- La realización del primer curso para CUIDADORES DE PATIOS, realizado con por el IMGEMA, de la mano del Delegado **Daniel García Ibarrola**.
- El aumento de la ayuda económica a los CUIDADORES que, **José María Bellido**, ha subido de los TRES MIL a los casi CINCO MIL EUROS actuales.
- Hemos retomado la modalidad de los PATIOS CONVENTUALES, gracias a la labor del Coordinador **Arístides Bermejo**.
- Y, por supuesto, no paramos de VISITAR, DISFRUTANDO MUCHO, no sólo a NUESTROS CUIDADORES, sino a aquellos que se quieren asomar a este concurso.

Todo ello, ha dado como resultado, DOS conclusiones esenciales:

- El Aumento del interés por nuestro Festival, diversificando las zonas de atracción, potenciando los Patios de SAN AGUSTÍN, SAN LORENZO Y SANTA MARINA, sin que los propios de SAN BASILIO pierdan un ápice su importancia, llegando al record de

UN MILLÓN de visitas, eso sí, todo ello, a través de un TURISMO SOSTENIBLE, donde la Delegada **Marian Aguilar** ha tenido mucho que ver.

- Regalos como el de CARBONELL que nos ha sorprendido volviendo a patrocinarnos, agradeciendo su labor a pro hombres como **Paco Castaño**.

FERIA.

Y llegamos a la Feria. No se PUEDEN NI IMAGINAR la cantidadde reuniones, al margen de las técnicas, que se han tenido con los distintos colectivos. Ahora bien, el compromiso de los miembros de la Mesa de Feria, con nombres propios como **Juan Serrano, Isa Sereno, Javier González de Aguilar, Pocho Rosero** y el incombustible **Juan Andrés de Gracia**, por hacer la misma sostenible, HA SIDO EJEMPLAR, dando como resultado varias IMPLEMENTACIONES, entre las que destacan:

- El seguir trabajando en la inversión en el Recinto Ferial.
- El deseado GIRO a la manera de tramitar el SUMINISTRO ELÉCTRICO con Endesa, todo ello gracias a la tremenda VOCACIÓN DE SERVICIO A CÓRDOBA de personas como

Francisco Cruceira y el Equipo de Nuevos Suministros.

- El mejorar la ENTRADA a la Feria desde su Parking.
- El lograr dinamizar el PASEO DE CABALLOS, trabajando muy duro con **Córdoba Ecuestre** y con personas como **Rafael Blanco y Javier Gómez** o nuestro técnico **Joaquín Zurita**, un maestro municipal en el mundo del caballo.
- Hemos conseguido que tanto los FERIANTES como nuestros

CASETEROS tengan luz DIAS ANTES del inicio de su actividad, que para los feriantes fue DIAS ANTES DE SU LLEGADA a Córdoba. Algo inaudito hasta la fecha. Donde empresas cordobesas como son **Ximenez o Rahi**, han hecho MAGIA.

- Hemos conseguido, por primera vez también, que los VENDEDORES AMBULANTES DEL PUENTE DEL ARENAL hayan podido disponer de un lugar decente de ASEO Y DESCANSO, gracias a las gestiones del INDECO y de su máximo responsable **Sebastián del Rey**.

Y como consecuencia, este año **La Feria HA GUSTADO MÁS**, conclusión a la llegamos tras la encuesta que todos conocéis, PONIÉNDONOS CÓRDOBA una nota de **8,5**, reseñando como casi exclusivo problema EL CALOR, arrojando datos de GRAN SATISFACCIÓN en temas como el TRANSPORTE URBANO, SEGURIDAD O LIMPIEZA, donde Delegados como **Bernardo Jordano, Isabel Albas y Jesús Coca** lo han dado todo.

FINALIZO.

No somos perfectos, COMETEMOS MUCHOS, muchísimos errores, CRÉANME QUE INTENTAMOS dar solución a TODO, pero unas veces sale y otras no.

Eso sí, vamos a seguir ESCUCHANDO a todo el mundo y trabajar hasta la extenuación para intentar que Córdoba, nuestra querida Córdoba, sea un referente en CALIDAD DE VIDA.

Y termino como empecé: Afirmando, tras demostrarlo, que el Mayo Cordobés ha sido un ROTUNDO ÉXITO, producto de un enorme esfuerzo por parte de la colaboración PÚBLICO PRIVADA.

SEGUNDA PARTE

En la primera parte de mi intervención hablaba de lo que hemos hecho y conseguido en el mayo cordobés de 2025. Ahora toca hablar de las líneas que estamos trabajando para hacer de esta época del año, ejemplo de CALIDAD DE VIDA y que sigamos creyendo que Córdoba ES LA

MEJOR CIUDAD DEL MUNDO, PARA VIVIR NUESTRAS TRADICIONES.

Créanme que vamos a analizar todas sus propuestas vertidas en este pleno, pues las tomo como propuestas. Así,

CATA.

- Seguiremos estando al lado de la DO Montilla Moriles para que tenga un ASPECTO NO SÓLO LÚDICO, sino más profesional, para lo cual ya estamos dando los primeros pasos para la edición de 2026, que YA LES ADELANTO QUE SON ilusionantes y CUYA PRESENTACIÓN vendrá siempre de la mano de la propia Denominación.

CRUCES:

- Seguir consensuando ideas con todos los colectivos implicados.
- Mejorar la SEGURIDAD E HIGIENE de la edición anterior, con los problemas que hemos detectado A PIÉ DE CALLE, que es donde nos gusta estar.
- Seguir ALIGERANDO LA BUROCRACIA que soportan nuestros amigos que montan estas BELLÍSIMAS INSTALACIONES.
- Seguir DESCONGESTIONANDO el Casco Histórico y

DIVERSIFICANDO las cruces por nuestra geografía, apoyando las INNOVADORAS PROPUESTAS que, este esforzado colectivo, nos plantea.

PATIOS, REJAS Y BALCONES:

- Seguir animando a los PROPIETARIOS DE ESTOS JARDINES particulares a que los enseñen a toda Córdoba. A estas alturas del año ya tenemos TRES NUEVOS CANDIDATOS para la próxima edición.
- Consolidar la recuperación de la categoría de PATIOS CONVENTUALES. (señoriales, conventuales y populares)
- Seguir abiertos a las NUEVAS INICIATIVAS como la del año anterior de LEGO.
- Hacer LA VIDA MÁS FÁCIL al cuidador, para lo que vamos a:
 - Seguir realizando el CURSO DE CUIDADORES de los patios.
 - Iniciar CONVENIOS CON INSTITUCIONES. Ya hemos tenido varias reuniones.

- Acabar el diálogo que estamos realizando con EMACSA para INCREMENTAR LA BONIFICACIÓN que reciben los cuidadores por el bono social.
- Y por supuesto, ESCUCHARLOS, para ver sus anhelos y poder solventarlos. Este último tema, créanme, es un absoluto deleite.

FERIA

- Con la intención de que nuestra Feria no sea tan gravosa para los caseteros, la siguiente edición contará con una AYUDA AL MONTAJE de nada más y nada menos que 300.000 euros. Reflejo del verdadero compromiso que tiene nuestro Alcalde con ellos.

- Estamos trabajando en SEGUIR MEJORANDO LAS INSTALACIONES de la Feria, a cuyo efecto ya tenemos en proyecto, que ya constaba en el Dictamen de Feria: el adecuar el acceso por el Parking de Feria, no sólo con suelo, sino con ILUMINACIÓN. Si los plazos nos son propicios, será una realidad para el año 2026.

- Una nueva ORDENANZA DE FERIA que ya está prácticamente finalizada y que ahora queda, como es NORMA DE ESTE EQUIPO DE GOBIERNO, intentar consensuarla con todos los agentes implicados en la Feria e INICIAR LOS TRÁMITES administrativos para su aprobación.

- Aumentar la presencia del CABALLO EN LA FERIA, no sólo AYUDANDO en sus necesidades, sino favoreciendo el bienestar animal y el DISFRUTE DEL QUE LO MONTA Y del que lo ve.

- Una NUEVA PORTADA en la ENTRADA de la Feria, por el parking, con un DISEÑO COMO LAS ANTIGUAS. Un MODESTO ARCO DE LUZ que recuerde aquellas primeras ferias de Córdoba.

- Cerrar el ACUERDO con Endesa para que las siguientes ediciones SEAN TAN BUENAS como las que hemos podido DISFRUTAR este año.

Reiteramos nuestras DISCULPAS POR NUESTROS ERRORES, que no han sido pocos, QUE HEMOS TENIDO EN LA ORGANIZACIÓN de nuestro Mayo Festivo. Pero, CRÉANME, no ha sido por falta de trabajo, sino por MALA SUERTE o porque, sencillamente, LOS HUMANOS NOS EQUIVOCAMOS.

Vamos a intentar que NUESTROS ERRORES NOS sirvan para mejorar, AÑO TRAS AÑO, una TRADICIÓN que CONFUNDE hasta el nombre de Córdoba CON EL MES **EN QUE LA CELEBRAMOS**: El mayo Cordobés.

Nuestros objetivos son y serán:

- El bienestar de nuestros vecinos.
- Que Córdoba siga siendo ejemplo de CALIDAD DE VIDA.
- Que todo lo que hagamos tenga el sello de la CATEGORÍA.
- Y Mimar nuestras Tradiciones, ¡¡ MIMARLA MUCHO!!.

Y ahora sí, concluyo:

Si a lo largo de esta comparecencia he ido IDENTIFICANDO y dando las gracias A CASI TODOS LOS ACTORES principales de nuestro MAYO, ahora SE LAS VOY A DAR a los que me ayudan a dar forma al mismo.

Por un lado a mi **R. Madruga** y a su alter ego **Ismael Bermejo**, esas personas que SIEMPRE ESTÁN AHÍ PARA TODO y, cuya única CONTESTACIÓN a todo LO MUCHO que LES pido es... ¡NO TE PREOCUPES, QUE LO HACEMOS! No me queda tiempo en esta vida para poder agradeceros el mucho bien que hacéis por las tradiciones de Córdoba.

Por otro lado a mi compañero de PROYECTOS Y PROBLEMAS, una persona con mayúsculas: mi Coordinador **Ángel Campos**, que HA DEMOSTRADO QUE NO HAY HORAS, ni fechas en el calendario donde SE DESCANSE cuando Córdoba te necesita.

Y como no, gracias AL MÚSCULO de mi Delegación, a las PERSONAS QUE HACEN POSIBLE que todo esto funcione, ESFORZADOS compañeros de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde NO EXISTE ni noche ni día, ni HACE CALOR O MUCHO CALOR, para que desarrollen su actividad MUCHO MÁS ALLÁ de lo humanamente posible. Gracias desde el corazón:

Valle Martín - Antonio Díaz - Isabel Álvarez - Laura Castellano - Candi Soria - Mari Carmen López - María Jesús Navarro - Fátima Mesa - Mariola Lujano y nuestra **Marisierra Madero**.

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 203/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. EN APOYO DE JUECES, MAGISTRADOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal PP, en apoyo de Jueces, Magistrados y Medios de Comunicación, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer y apoyar la labor de jueces, magistrados y fiscales, cuya independencia es esencial para la preservación del Estado de Derecho y para garantizar el sometimiento de la actuación de los poderes públicos a la ley.

SEGUNDO.- Reconocer y apoyar la labor de los medios de comunicación, fundamentales en una sociedad libre y democrática, y reafirmar el compromiso con la defensa de la libertad de expresión y del derecho a recibir información veraz.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a promover medidas legales y constitucionales que refuercen la independencia del Poder Judicial, especialmente en lo relativo al sistema de nombramientos de los órganos de gobierno de jueces y fiscales, conforme a estándares europeos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España la creación de una mesa de trabajo con representantes del Poder Judicial, del Ministerio Fiscal, del Ministerio de Justicia y de las asociaciones profesionales, con el objetivo de alcanzar propuestas consensuadas para las reformas necesarias del sistema judicial, como es el acceso a la carrera judicial y fiscal.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y resto de Instituciones.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 204/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3. SOBRE LA CONVERSIÓN DE LA N-432 EN AUTOVÍA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal PP, sobre la conversión de la N-432 en autovía, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a disponer la financiación necesaria para la conversión de la N-432 en autovía.

SEGUNDO.- Instar al Ejecutivo central a agilizar todos los trámites para no demorar más el proyecto, como son la tramitación ambiental, estudios de anteproyecto o alternativas de mejora.

TERCERO.- Dar traslado al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado de estos acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 205/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.8. PARA LA ELIMINACIÓN DEL CABLEADO AÉREO EN EL CASCO HISTÓRICO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, para la eliminación del cableado aéreo en el Casco Histórico, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a iniciar contactos para el establecimiento de un convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba, Endesa, Telefónica y otras empresas implicadas, así como otras administraciones competentes, con el fin de elaborar una auditoría de la situación actual para definir responsabilidades y plazos de ejecución del proyecto de soterramiento del cableado en el Casco Histórico, así como las aportaciones que les corresponda hacer a las operadoras.

2. Creación de un programa específico de subvenciones para 2026 en la empresa municipal Vimcorsa, dirigido a la rehabilitación de viviendas en el Casco Histórico con la idea de incentivar y facilitar que por parte de los propietarios se aborde la eliminación del cableado aéreo priorizando aquellas zonas de mayor impacto visual y patrimonial.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 206/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.- 3.7. PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CORREGIR EL DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA, INCREMENTAR SU FINANCIACIÓN QUE HA DE SER DESTINADA A LOS CENTROS PÚBLICOS, AUMENTAR LAS PLANTILLAS, LAS RETRIBUCIONES DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y CUMPLIR LOS PACTOS FIRMADOS.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio López Luque, representante del sindicato Comisiones Obreras, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, para instar a la Junta de Andalucía a corregir el deterioro creciente de la sanidad pública, incrementar su financiación que ha de ser destinada a los centros públicos, aumentar las plantillas, las retribuciones de los profesionales sanitarios y cumplir los pactos firmados, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. Según los últimos datos disponibles, Andalucía continúa situándose por debajo de la media nacional en gasto sanitario por habitante, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, el estado de las infraestructuras y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

La situación sanitaria andaluza es la siguiente:

1. Existe una infrafinanciación sanitaria en Andalucía evitable:

Con los datos más recientes del Ministerio de Hacienda y las poblaciones oficiales en 2024 el presupuesto sanitario per cápita es el siguiente:

- Andalucía: 1748€
- País Vasco: 2308 € (560 € más que Andalucía)
- Navarra: 2217 (469 € más que Andalucía)
- Extremadura: 2221€ (473 más que Andalucía)
- Promedio del gasto sanitario público per cápita de las comunidades autónomas: 1937€.

Andalucía es la quinta comunidad autónoma con menor presupuesto por habitante del Estado y se sitúa por debajo del promedio del presupuesto sanitario por habitante destinado por cada comunidad autónoma con una diferencia de 189 € menos por habitante respecto a este promedio.

Esta desigualdad presupuestaria, que es similar a la de años anteriores, unida a la creciente derivación de fondos de la Sanidad Pública al sector privado, explican en gran medida la situación de desatención y deterioro progresivo actual de la Sanidad Pública andaluza que se detalla a continuación.

2. Déficit de profesionales de la Sanidad. Expresado en ratios por cada 1000 habitantes en el SNS (Ministerio de Sanidad, 2023). Expresamos los datos de la comunidad con mayor ratio y de Extremadura por su comparabilidad con Andalucía.

- Ratio de médicos y médicas SNS (incluye AP, AH, Urgencias y Emergencias y residentes):

- SNS: 3.7/1000 habitantes
 - Andalucía: 3.1/1000 habitantes
 - Asturias: 4.4/1000 habitantes
 - Extremadura: 4.1/1000 habitantes
- Análogamente a lo referido para medicina, en el caso de enfermería:
- SNS: 4.7/1000 habitantes
 - Andalucía: 4.0/1000 habitantes
 - Aragón: 6.2/1000 habitantes
 - Extremadura: 5.4/1000 habitantes

Esta carencia de enfermeras y enfermeros explica:

- Saturación en hospitales: 1 enfermero/a andaluz atiende de media a 12 pacientes (recomendación de la UE: 6-8).
- Cada enfermero/a menos da como resultado 4 muertes evitables más al año (estudio BMJ 2023).

Según un informe reciente del Ministerio de Sanidad sobre la Situación de la Enfermería publicado hace tres meses, Andalucía es la comunidad con mayor saldo negativo de enfermeras y enfermeros: salieron 1937 más que entraron en 2023.

- Otros profesionales (otros facultativos, TCAE, técnicos especialistas, personal administrativo, celador, etc.):
- SNS: 7.9 profesionales /1000 habitantes
- Andalucía: 7.2 profesionales /1000 habitantes
- País Vasco: 10.8 profesionales /1000 habitantes
- Extremadura: 10.3 profesionales /1000 habitantes

Teniendo en cuenta estas ratios y, simplemente para igualar la media nacional, Andalucía necesita: 5400 médicos y médicas, 5900 enfermeras y enfermeros y 6500 profesionales de otras categorías.

Andalucía, para igualar la media nacional, necesita aumentar la plantilla con unos 18.000 profesionales.

3. Listas de espera insostenibles.

Con los últimos datos comparables (diciembre 2024) estamos en los últimos puestos de entre todas las comunidades autónomas en los indicadores de listas de espera:

- En lista de espera quirúrgica: somos la segunda comunidad con mayor tiempo medio de espera (176 días, cuando la media nacional es de 126) y la comunidad

con mayor proporción de pacientes que esperan para una intervención quirúrgica más de 6 meses (el 33,4% mientras que el porcentaje en el conjunto de España es del 22.9%).

- Lista de espera para consulta con especialista hospitalario: somos la tercera comunidad con mayor tasa de pacientes en espera de una primera consulta externa, el 10.3% de la población andaluza está en esta situación. Somos, además, la segunda con mayor tiempo de espera (150 días, 45 más que en el conjunto del estado).

4. Las retribuciones de los y las profesionales bajas.

Las retribuciones del Servicio Andaluz de Salud a sus trabajadores y trabajadoras se encuentran entre las más bajas del país en la mayoría de categorías, lo que genera descontento, fuga de talento y dificultades para atraer y retener personal cualificado, especialmente en zonas rurales o de difícil cobertura.

5. Incumplimiento del acuerdo de mayo de 2023.

A esta situación se suma el reiterado incumplimiento de los pactos y acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, lo que agrava aún más la desconfianza y la precariedad del sistema.

La Junta de Andalucía firmó en mayo de 2023 un pacto con las organizaciones sindicales para:

- Contratar 2416 profesionales adicionales en Atención Primaria y mejorar su funcionamiento.
- Dotar a todos y todas las profesionales de una carrera profesional con un reconocimiento de méritos más adecuado, lo que suponía una mejora retributiva que contribuía a disminuir la brecha salarial con el resto de CCAA.

En Abril del 2025, de las 2416 plazas expresamente recogidas en el Pacto por la mejora de la AP deberían estar cubiertas 1388. El SAS se niega a proporcionar la cifra de plazas cubiertas. Con los escasos datos que se pueden obtener públicamente podemos afirmar que solo se han cubierto 450 plazas, lo que supone el 18% de las plazas comprometidas.

En Abril del 2025, no se ha aplicado lo acordado en materia de carrera profesional (ni del Acuerdo del 2022 ni del 2023) lo que agrava aún más la brecha salarial.

La protección de la salud es un derecho básico y su garantía requiere un compromiso firme y sostenido por parte de todas las administraciones. Por ello, desde este Ayuntamiento consideramos imprescindible alzar la voz y reclamar con firmeza a la Junta de Andalucía que adopte medidas urgentes para revertir esta situación.

6. Existe una desigualdad territorial en la asistencia urgente y emergente.

Hace más de tres años que se está negociando un Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), lo que produce asistencia diferente dependiendo del lugar donde residas.

Las organizaciones sindicales, mediante la aplicación del Pacto por la Mejora de la AP, han intentado mejorar esta asistencia, pero ha sido imposible tras las múltiples negativas de la administración

7. La atención a la salud mental, colapsada.

La atención a la salud mental en la sanidad pública andaluza evidencia un colapso estructural, agravado por las profundas desigualdades territoriales que sufre nuestra comunidad.

8. Los Centros de Salud han perdido su esencia.

Los Centros de Salud, otro pilar fundamental del Sistema Público y clave en la reducción de la mortalidad, han perdido su esencia ya no protegen la salud integral (física, mental y social) por:

- Desigualdad obscena: Las diferencias cualitativas y cuantitativas en recursos entre Andalucía y otras comunidades son brutales (ej.: ratios de profesionales por población, listas de espera de más de 6 meses, etc.) que se traduce, entre otras cosas, en un incremento desorbitado de la demora para una cita en AP y su desbordamiento.

- Medicalización vs. Prevención: Dada la falta de recursos, no sólo sanitarios sino sociales y comunitarios, y de profesionales de las distintas categorías, los profesionales de AP se ven empujados a una asistencia centrada en el fármaco. Se priorizan pastillas sobre terapias, abandonando el enfoque comunitario que antes era bandera.

- Abandono administrativo: La saturación ha convertido los CS en fábricas de recetas, no en espacios de cuidado. Los profesionales soportan una carga burocrática excesiva, dedicando gran parte de la jornada a renovación de recetas y realización de informes y otras tareas administrativas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba ACUERDA:

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que incremente el presupuesto destinado a la Sanidad Pública hasta alcanzar, como mínimo, la media nacional de inversión por habitante, garantizando su uso dentro del sector público, para que este sea dotado con una financiación suficiente y equitativa.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las retribuciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, de manera que se igualen

progresivamente a la media nacional, dignificando así su labor y reconociendo su compromiso con la salud de la ciudadanía.

TERCERO. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de los pactos, acuerdos y compromisos firmados con las organizaciones representativas de los profesionales sanitarios.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones sindicales y profesionales del ámbito sanitario.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate y, no habiendo sido aceptada la enmienda transaccional presentada, se somete a votación la Moción del grupo municipal Hacemos Córdoba, anteriormente transcrita, resultando rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), rechazando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 207/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. PARA CONDENAR LOS COMPORTAMIENTOS MACHISTAS Y DEGRADANTES REVELADOS EN EL CASO "KOLDO" Y EXIGIR COHERENCIA A QUIENES PRESUMEN DE FEMINISMO EN LA VIDA POLÍTICA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Popular, para condenar los comportamientos machistas y degradantes revelados en el caso “Koldo” y exigir coherencia a quienes presumen de feminismo en la vida política, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años, determinados líderes políticos y formaciones — especialmente el PSOE— han proclamado su compromiso con la igualdad y los derechos de las mujeres, situando el feminismo en el centro de su discurso público. Sin embargo, las recientes informaciones relacionadas con el llamado caso Koldo, y las conversaciones difundidas en el marco de las investigaciones, han revelado actitudes y expresiones absolutamente inaceptables.

En dichos audios se hace referencia a las mujeres en términos vejatorios, se normaliza el consumo de prostitución y se utiliza un lenguaje propio de una cultura machista vinculada al poder, al dinero y al abuso. Este tipo de comportamientos, especialmente cuando proceden de personas con altas

responsabilidades públicas y de partidos que se autoproclaman feministas, suponen una afrenta directa a la dignidad de la mujer y a los principios más elementales de igualdad y respeto.

Esta incoherencia no es nueva. A lo largo del tiempo, se han documentado declaraciones machistas por parte de representantes políticos que han hecho del feminismo una de sus banderas.

Esta hipocresía política, que proclama una cosa y actúa en sentido contrario, degrada el debate público, traiciona la causa del feminismo real, y revictimiza a quienes sufren explotación, cosificación o violencia.

El feminismo no puede ser un eslogan electoral. No se puede presumir de “gobierno progresista y feminista” mientras se toleran o participan en redes de poder que degradan a la mujer. No se puede exigir ejemplaridad ajena sin practicarla en lo propio.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Córdoba propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Córdoba condena con firmeza las actitudes machistas, codificadoras y denigrantes hacia las mujeres conocidas en el marco del caso Koldo, y considera especialmente grave que estas provengan del entorno de una formación política que ha hecho del feminismo una de sus principales señas de identidad.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento reitera su compromiso con las políticas de igualdad reales y con la lucha contra la prostitución, la trata y cualquier forma de explotación de la mujer.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.”

Seguidamente, se conoce la Enmienda a la totalidad presentada con fecha 09/07/25 por el grupo municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba condena con firmeza las actitudes machistas, cosificadoras y denigrantes hacia las mujeres conocidas en el marco del caso Koldo.

Segundo. Instar a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados a aprobar una ley abolicionista que nos permita trabajar de manera decidida en la erradicación de la prostitución.

Tercero. Instar a todos los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a reflejar en sus Estatutos, Códigos Éticos o documentos orgánicos el consumo de prostitución como falta muy grave que sea motivo de expulsión.”

A continuación se conoce la Enmienda de modificación presentada con fecha 09/07/25 por el grupo municipal Hacemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Córdoba condena con firmeza todas y cada una de las actitudes machistas, cosificadoras y denigrantes hacia las mujeres realizadas por cargos públicos o representantes de formaciones políticas, con independencia de la formación política a la que representaran en el momento de la emisión de las mismas.

Igualmente se compromete a condenar las que en el futuro se puedan dar por cualquier cargo público o representante político, especialmente las que se puedan dar por los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, e incluso, si es necesario por la gravedad de las mismas incoar las acciones pertinentes.

Y es que, la lucha contra el machismo, no puede ser instrumentalizada para hacer un uso maquiavélico de la misma, por el contrario, la lucha contra el machismo debe ser un compromiso unánime, coherente, firme y concretado en hechos por parte de todas las formaciones políticas representadas. El feminismo no es una opción de postureo sino de compromiso real y firme.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su firme compromiso con las políticas de igualdad reales y con la lucha contra todas las formas de violencia y explotación de las mujeres.

En este sentido, el Ayuntamiento de Córdoba acuerda respaldar medidas legislativas y sociales que avancen hacia la abolición de la prostitución como forma de violencia estructural de género. Asimismo, se compromete a impulsar y apoyar políticas públicas que sancionen a los proxenetas, fomentando la educación en igualdad, la atención integral a las mujeres en situación de prostitución y la erradicación del proxenetismo y la trata.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Córdoba.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal Socialista, que resultó rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

Seguidamente se somete a votación la Enmienda de modificación anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, que resultó rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

En último lugar se somete a votación la Moción del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, resultando aprobada por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 208/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.4. EN APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Popular, en apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras más de 7 años al frente del Ministerio del Interior, donde llegó al Gobierno como un juez de cierto renombre y prestigio, el actual ministro, Fernando Grande Marlaska, es un ministro rechazado no solo por los integrantes de su ministerio sino por todos los ciudadanos, es una gran decepción para la mayoría de los españoles debido a sus iniciativas en el ámbito de sus competencias.

Las decisiones tomadas por este Ministerio, siempre respaldadas por el presidente del Gobierno, han provocado que sea uno de los ministros peor valorados. Entre los desastres más sonados de la gestión al frente del Ministerio de Interior entre otras podemos destacar:

- La traición a las Víctimas del terrorismo a los que desprecia con su política penitenciaria, realizando concesiones de beneficios penitenciarios a presos de ETA que no han pedido perdón a las víctimas, que no se han arrepentido y que no han ayudado a esclarecer ninguno de los 379 asesinatos todavía pendientes.

- Las mentiras del gobierno cuando achaca al Partido Popular recortes en efectivos de las FCSE, cuando fue Zapatero en sus últimos años el que no convocaba plazas (400 plazas en 2019 y 390 en 2010) y el PP fue, el que a partir de que saliéramos de la ruina en las que nos dejó el Gobierno Socialista,

el que en 2015 (2.120 en 2015, 4.349 en 2016, 5067 en 2017 Y 5095 en 2018) aumentó las convocatorias de plazas.

- El aumento de la inseguridad, la criminalidad y su fracaso en la lucha contra la droga, además de por la falta de dotaciones materiales y de personal, es debido a su mala gestión, como cuando desmantelo el OCON Sur.

- El abandono y desamparo que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No hay sindicato u organización profesional que no haya pedido su dimisión o su reprobación.

- Los funcionarios de prisiones han convocado diversas movilizaciones para protestar contra la gestión de las prisiones y el abandono de su carrera profesional.

- Ha marginado a profesionales a sus órdenes con currículums brillantes y promociona a otros a los que considera políticamente afines.

- El ministro del Interior, al igual que el presidente del Gobierno y otros altos cargos del Gobierno, mintieron a todos los españoles en relación con la visita de la vicepresidenta de Venezuela a España en enero de 2022. Las diferentes versiones contradictorias del Gobierno sobre este asunto han sido finalmente desmentidas por las recientes investigaciones de la Guardia Civil en el transcurso del procedimiento judicial abierto por casos de presunta corrupción que afectan a varios departamentos y autoridades del Gobierno.

- Ha fracasado en política migratoria y los cambios continuos de criterio que han aumentado el efecto llamado de irregulares que se juegan la vida en su intento de alcanzar las costas españolas. El Gobierno de España ha acabado convirtiendo a Canarias en un gran campamento de inmigrantes.

- Su silencio para defender a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante la pandemia o cuando sus compañeros o socios de gobierno las atacan con infundios y bulos, como cuando varios ministros acusaron al teniente coronel Balas de la UCO de querer poner una bomba a Pedro Sánchez.

- Utilizó el Real Decreto de ayudas a la DANA para extender la actividad del comisario principal José Ángel Jiménez más allá del próximo mes de diciembre, cuando cumple 65 años, introduciendo la modificación a través de la batería de ayudas a los afectados por la DANA en Valencia publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

- El ministerio de interior está siendo investigado en la trama de las mascarillas.

- El Plan de infraestructuras 2019-2025 vendido a bombo y platillo por el ministro, solo ha finalizado el 45% de las obras de la Policía Nacional y el 63% de la Guardia civil.

- Los efectivos actuales son insuficientes, las ofertas de empleo, con el dinero que tiene este gobierno deberían haber sido más amplias.

- Las transferencias de las competencias de las FCSE a las policías autonómicas de Cataluña, Navarra y País Vasco, a sus socios nacionalistas como pagos por su apoyo para seguir en el poder, son inconstitucionales.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Córdoba presenta los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Reconocer, respetar y apoyar la labor de la Guardia Civil, y de la Policía Nacional, su sentido de la responsabilidad, su capacidad de sacrificio, su entrega a los demás, la solidaridad con los más vulnerables y su lealtad democrática.

2.- Cumplir con la Sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo el pasado 21 de mayo, contra la desestimación por silencio administrativo del Consejo de ministros a la solicitud sindical de la Policía Nacional, para aplicar coeficientes reductores de la edad de jubilación, obligándole a regular de forma inmediata la jubilación anticipada para los policías nacionales del Régimen General de la Seguridad Social.

3.- Crear una comisión interministerial, en el que participen funcionarios del ministerio de interior, de la Seguridad social y representantes de las asociaciones de la Guardia Civil y de los sindicatos de la Policía Nacional, para el adecuado cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo.

4.- Convocar a la mayor brevedad posible un Consejo ordinario de la Policía Nacional y desarrollar reglamentariamente su funcionamiento, tal y como exige la Ley Orgánica 9/2015 de régimen de personal de la Policía Nacional.

5.- Respetar la indelegabilidad de las competencias del Estado en política migratoria y el control de nuestras fronteras, tal y como disponen nuestra Constitución, y múltiples sentencias del Tribunal Constitucional.

6.- Respetar las competencias exclusivas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reforzando la disponibilidad de recursos humanos y medios necesarios para ello.

7.- Promover una política migratoria ordenada, solicitar a la UE el despliegue inmediato de efectivos de Frontex en la ruta canaria para apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la gestión de la crisis migratoria, y coordinarse con las autoridades europeas para implementar una política firme contra las mafias que trafican con personas.”

Seguidamente, se conoce la Enmienda a la totalidad presentada con fecha 09/07/25 por los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

Primero. Expresar el apoyo firme y sin matices del Ayuntamiento de Córdoba a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reconociendo su vocación de servicio público, su compromiso democrático y su papel esencial en la protección de los derechos y libertades.

Segundo. Valorar positivamente el esfuerzo del Gobierno de España para reforzar las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional, con cifras históricas de efectivos, mejoras salariales, aumento de plazas convocadas y dotación de medios materiales, y solicitar que ese esfuerzo continúe con especial atención a las necesidades de la provincia de Córdoba.

Tercero. Instar al Gobierno de España a seguir impulsando la modernización de las infraestructuras de seguridad para garantizar la presencia y eficacia de las FCSE en todo el territorio.

Cuarto. Reafirmar el compromiso con una política migratoria legal, segura, ordenada y humanitaria, que combine el control de fronteras con el respeto a los derechos humanos, y que fomente la cooperación institucional entre Estado, comunidades autónomas y Unión Europea.

Quinto. Rechazar cualquier propuesta o discurso político que criminalice la inmigración o promueva expulsiones masivas contrarias a la legalidad internacional y constitucional, como las planteadas recientemente por formaciones extremistas, que atentan contra la dignidad, la convivencia y la igualdad ante la ley.

Sexto. Instar a todas las administraciones públicas a colaborar de forma solidaria y leal en la acogida de personas migrantes, especialmente menores no acompañados, garantizando su protección y el cumplimiento de los convenios internacionales suscritos por España.

Séptimo. Trasladar este acuerdo al Ministerio del Interior, a la Delegación del Gobierno en Andalucía, a las organizaciones sindicales representativas de las FCSE y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita presentada por los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, que resultó rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los representantes de los

grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

Seguidamente, se somete a votación la Moción del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, resultando aprobada por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 209/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.5. PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PRIORICE TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS COMO UNO DE LOS MUSEOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Socialista, para que el Ayuntamiento de Córdoba priorice todas las actuaciones necesarias para la actualización y mantenimiento del Alcázar de los Reyes Cristianos como uno de los museos más representativos de la ciudad, del siguiente tenor literal:

“El Alcázar de los Reyes Cristianos es competencia del Ayuntamiento de Córdoba.

A la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de este Ayuntamiento se adscribe, entre otras competencias, la gestión del Alcázar de Los Reyes Cristianos.

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), al Ayuntamiento le corresponde: “La elaboración de planes que describan la protección, la defensa, la conservación y la promoción del patrimonio histórico y artístico de su término municipal”.

Además el Alcázar-Caballerizas reales, forman parte, dentro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Plan especial de Protección del Caso histórico, PEPCH, y está dentro del catálogo de Bienes protegidos, como monumentos catalogados de la villa.

Su mantenimiento, actualización y gestión como museo, es competencia total del Ayuntamiento de Córdoba.

El Conjunto arqueológico y edificios del Alcázar de los Reyes Cristianos tiene un interés cultural y patrimonial máximo, suponiendo un registro arqueológico de todas las civilizaciones y culturas que han pasado por Córdoba, siendo uno de los testigos más fieles de nuestra historia

Fenicios, romanos, visigodos, árabes y cristianos han tenido algún tipo de relación con el enclave, con presencia de personajes relevantes, como Julio Cesar, reyes visigodos, todos los emires, y califas de Córdoba, reyes y señores de la reconquista cristiana, Colon e Inquisidores, entre otros.

Toda la zona del actual alcázar y alrededores, ha sido, sede de gobernantes, sede de aduanas, parte del puerto, caballerizas, jardín califal, alcázar defensivo, sede de la Inquisición, cárcel y por último espacio museístico.

Podemos decir que el Alcázar representa una verdadera joya histórica patrimonial para Córdoba e incluso para Andalucía Este importante patrimonio no está mantenido en las condiciones óptimas, por lo que necesita que el Gobierno actual de este Ayuntamiento, priorice la restauración, mantenimiento y gestión museística para mejorar las siguientes deficiencias:

1. El Alcázar no está conectado a la red de alcantarillado público en toda su instalación, ni los baños que existen para el personal, ni los que hay para los visitantes. En la actualidad se han cerrado varios baños y los dos que hay en la puerta, se usan a la vez por el personal y el turismo. Estos baños deben ser vaciados por un camión con una bomba. En algunas ocasiones no ha sido posible la evacuación y los baños se han tenido que clausurar, por estar llena la fosa séptica. Los baños que usan el personal de jardinería se desaguan al río y salen a una fuente que da al paseo junto al río. Las colas para los baños en días de máximo aforo y al sol, dan un servicio pésimo e insano a los visitantes y trabajadores. Todavía hay algún pozo ciego en el recinto.

2. Las obras realizadas para dotar de red eléctrica al espectáculo de luz y sonido están paralizadas y han provocado varias consecuencias: por un lado, han dejado raíces al descubierto, como las de algunos cipreses centenarios, provocando daños en las plantas con raíces expuestas, sobre todo con estas temperaturas. Por otro lado, la excavación está abandonada desde el mes de febrero, por lo que parte del jardín está cortado impidiendo el acceso a los visitantes. Las excavaciones paralizadas, también provocan situaciones de riesgo y falta de seguridad a los trabajadores, que ya han denunciado esta situación al estar el terreno se con zanjas, montones de tierra y desniveles. Como última consecuencia de esta paralización, es que es imposible comenzar el espectáculo de luz y sonido prometido desde hace meses.

3. Existen excavaciones arqueológicas que precisan mejor conservación, ya que después de descubrir restos arqueológicos, como los situados cerca de la gruta, se han dejado a la intemperie, con el consiguiente deterioro de los restos y la mala imagen para los visitantes, que solo ven montones de tierra y los restos al descubierto, en una zona de obra paralizada.

4. Los estanques y albercas, sufrieron una modificación cuando se instalaron las bombas depuradoras y en la actualidad ha llegado a tener filtraciones de un número elevado de litros. Por este motivo han permanecido vacíos durante toda la temporada alta de visitantes en Córdoba, con la consiguiente pérdida de valor turístico del enclave.

5. La nueva entrada no está adaptada para la climatología de Córdoba, ni para las colas de un monumento turístico. Desde mayo hasta octubre, hay momentos en que las temperaturas en la cola de entrada son difíciles de soportar, pudiendo confirmar esta situación con el número de veces que se ha tenido que atender desfallecimientos e incluso llamar a una ambulancia. Los propios trabajadores tienen dificultades para permanecer en la entrada, tanto en verano como en invierno, incluso tienen dificultades para leer los tiques en la PDA o los móviles, por los reflejos del sol

6. La accesibilidad es muy deficitaria, siendo complejo el acceso a ciertos espacios y teniendo únicamente un montacargas a modo de ascensor, que no cumple las medidas de seguridad para usuarios. Además, hay puntos en los que suele haber incidentes, como el primer escalón de subida a la Torre. También se dan en este espacio desvanecimientos por calor.

7. Los planes de autoprotección y seguridad, deben ser renovados y adaptados a los nuevos espacios y a las diferentes excavaciones arqueológicas que se están llevando, de modo que, si hay una Torre cerrada por restauración, hay que modificar las instrucciones de aforos. El Plan de autoprotección debe tener instrucciones concretas para que el personal sepa que protocolos debe cumplir, en materia de autoprotección y control de espacios. Se deben incluir planes actualizados de evacuación. El Alcázar no tienen instalado botón del pánico. Tampoco tiene un buen modelo de intercomunicadores entre los trabajadores, que usan walkies talkies con poca cobertura. No existe una señalización adecuada, las indicaciones son insuficientes y los visitantes se pierden, tanto para salir, como para ir a los servicios, para subir a la Torre... incluso para entrar en el torno. Hacen falta más elementos de atención a los visitantes: fuentes de agua, así como taquillas, bancos, cartelería, indicadores... Existe un problema de control de animales, en concreto, con las palomas. Este plan debe incluir también las medidas del monumento para las olas de calor.

8. No hay una propuesta expositiva. El Alcázar no está museizado y el contenido no está puesto en valor ni hay información para los visitantes. Todos los puntos relevantes carecen de carteles de interpretación, ni siquiera la estatua de los Reyes católicos tiene una inscripción. Los jardines no tienen ningún cartel informativo, ni el mobiliario, ni el resto de estatuas, ni los cuadros, tienen una puesta en valor adecuada. No existe información ni escrita, ni digital, existiendo un gran

agravio comparativo con otros museos propiedad del Ayuntamiento, que, si tienen paneles digitales, pantallas táctiles, e incluso proyecciones...como es el caso del Museo Taurino. Lo que el turismo busca en internet cuando solicita información sobre el Alcázar no es lo que se encuentra cuando hace la visita al monumento, habiendo continuas quejas por parte de los visitantes. La protección de algunos elementos es deficitaria, por ejemplo, los mosaicos no están bien protegidos. Hay que estar pendiente para que no accedan a tocarlos. El Alcázar necesita un plan para acelerar la apertura de todos los espacios cerrados: gruta cerrada, torre del homenaje cerrada, baños de doña Leonor cerrados, pasillos de la inquisición cerrados y celdas de la cárcel cerradas. En la actualidad está totalmente cerrado el interior por lo que no se puede ofrecer a los visitantes la visita al monumento.

Los guías turísticos tienen muchas dificultades para enseñar este monumento, y en la actualidad, al estar cerrada la parte interior al público, y por las altas temperaturas, la visita se está derivando a los Baños Califales, donde hay un solo ordenanza, y no hay aire acondicionado, con el consiguiente malestar de los visitantes.

Para esta gestión museística y de recuperación, hay que solicitar subvenciones públicas como las del 2% cultural del Ministerio de Cultura, y otras que tienen como objeto la conservación del patrimonio.

9. El Personal es deficitario en todos los ámbitos, los ordenanzas se dividen en dos turnos y tienen que salir incluso a sustituir al ordenanza de los Baños Califales diariamente, ya que está solo en ese espacio. En ocasiones, en todo el Alcázar, puede haber 3/4 personas como ordenanzas. Los Jardineros no son suficientes, y, además, deben atender otros espacios fuera, por lo que no están en horario exclusivo. No hay personal fijo de mantenimiento en albañilería, ni personal fijo de limpieza, ya que hay una subcontrata de una empresa. Toda esta falta de personal hace imposible tener ese espacio adecuadamente atendido.

10. El servicio de Bodas civiles que se realiza en el Salón de los Mosaicos tiene deficiencias mejorables, como el sonido o la accesibilidad, pero la más relevante es que se han quitado más de la mitad de las sillas, por lo que una buena parte de las personas que asisten a la boda se deben quedar de pie. Las sillas están mal almacenadas en un sitio en el que se han deteriorado y ensuciado por excrementos de palomas. Es urgente poner un servicio de sillas para todo el salón de los mosaicos y así de una buena calidad a las bodas civiles. para un servicio que es usado por muchas personas en una celebración especial como es una boda.

El Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno Municipal a considerar como URGENTE Y PRIORITARIO, la elaboración y puesta en práctica de un PLAN DE RENOVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS, para mejorar todas las deficiencias detectadas y en el que intervengan diferentes delegaciones del Ayuntamiento; Alcaldía, Cultura y Patrimonio Histórico, Centro Histórico y GMU y en colaboración con la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. Instar al Gobierno Municipal a aumentar del PRESUPUESTO dedicado por el Ayuntamiento para la mejora de la gestión pública del Alcázar, gestionando también fuentes de financiación públicas complementaria.

TERCERO. Instar al Gobierno Municipal a aumentar de la PLANTILLA de todo el personal necesario, para una buena gestión del monumento.”

Seguidamente, se conoce la Enmienda de adición presentada con fecha 09/07/25 por el grupo municipal Hacemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

CUARTO. Instar a la Delegación de Cultura a poner en marcha un programa de visitas guiadas, con recorridos organizados y espacios musealizados dentro del Alcázar, así como un proyecto anual de actividades culturales, incluyendo de forma destacada aquellas dirigidas a centros escolares.

QUINTO. Instar al Gobierno Municipal a ampliar la apertura del Alcázar de los Reyes Cristianos y del resto de espacios municipales a los lunes.

SEXTO. Instar al Gobierno Municipal a recuperar la posibilidad de pagar en efectivo la entrada al Alcázar, con el fin de garantizar el acceso de todas las personas a este espacio público.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda de adición anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, que resultó rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 6 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (2).

Seguidamente, se somete a votación la Moción del grupo municipal Socialista, anteriormente transcrita, resultando rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), rechazando los acuerdos que la misma contiene.

URGENCIAS.-

No se presentaron.

N.º 210/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formulan varios Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

LA ADJUNTA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: D.ª Carmen Parra Fontalva.